PYTYVÕ PYAERA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
EMERGENCIA NACIONAL

ORDEN DE COMPRA N° 132/2014	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	01/12/2.014
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	282.506	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Cámaras de Seguridad"			
Proveedor:	Tes Ingeniería de Diego Rodríguez	RUC:	2292560-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia	Unidad	Visualarm	China	2	10.807.500	21.615.000
TOTAL								21.615.000

SON GUARANÍES: Veintiun millones seiscientos quince mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01 de diciembre de 2.014	Hasta: 31 de diciembre de 2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEN -Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Dpto. de Suministro.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanazas.

multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o *investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del* mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	530	10	1	99	21.615.000.-
						Total			

FIRMA PROVEEDOR	05-12-2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería